



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



001570

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 21 de diciembre del 2018
APLIQUESE MULTAS DE LA OBRA "PLAN DE
EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE"

DAEM:893
21.12.2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Recursos Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las Dependencias Educativas.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases de Licitación.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 065.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 041/2016.-
- La necesidad de realizar esta contratación a través de una Licitación Pública.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-27-LP16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 18/04/2016.-
- Que, un integrante de la Comisión Evaluadora se encuentra con Licencia Médica.-
- Que, dos integrantes de la Comisión Evaluadora se encuentra en Comisión de Servicio.-
- El Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 13/05/2016, que autoriza cambio de comisión.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 585 de fecha 18/05/2016, que declara desierta la licitación.-
- La necesidad de concretar la contratación.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-38-LP16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 03/06/2016.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 08/07/2016, que declara desierta la licitación.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-41-B216, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 03/08/2016.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 26/08/2016, que declara desierta la licitación privada y procede a realizar modalidad de trato directo para concretar la contratación.-
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes para efectuar dicho proyecto.-
- Que dos integrantes de la comisión evaluadora, se encuentran haciendo uso de feriado legal.-
- El Decreto Alcaldicio N°1596 (23.12.2016), que modifica la comisión de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de trato directo del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín".-
- El Análisis comparativo de ofertas económicas, de fecha 23/12/2016, emanada por la Comisión evaluadora, que propone la adjudicación del proceso al oferente Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut: 13.561.494-7.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°03 celebrada el día 28 de diciembre de 2016, Acuerdo N°10/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Trato Directo para la ejecución del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín" y contrato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Cristian Ravelo Núñez, por un monto de \$ 71.030.000.-
- Que el convenio de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar", firmado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín", establece en su artículo sexto un plazo de ejecución de diez meses desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°339 (16.03.2016), plazo vencido el 16 de enero de 2017.-
- El Oficio Ordinario N°11 (04.01.2017) mediante el cual se solicita prorroga en la vigencia del convenio de asignación presupuestaria, para la realización del mencionado proyecto.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°09 celebrada el día 15 de febrero de 2017, Acuerdo N°36/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación del convenio entre el ministerio de educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el financiamiento de las obras de mejoramiento en el establecimiento educacional de Pulín, RBD 2686.-
- El Decreto Exento N°0275 (22.03.2017), que regulariza y aprueba modificación de convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 22 de marzo de 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 30/03/2017, que aprueba modificación de convenio y su anexo Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. -
- El Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 22/05/2017, que adjudica el trato directo del proyecto "Plan de Emergencia,





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



001570

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 21 de diciembre del 2018
APLIQUESE MULTAS DE LA OBRA "PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE"

DAEM:893
21.12.2018

- Escuela de Pulín", al contratista Cristian Antonio Ravelo Núñez. -
- La Orden de Compra N° 5124-200-SE17.-
- Los Informes Técnicos del Encargado de Proyectos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto 1295, de fecha 29 de Septiembre del 2017, Aprueba paralización de Obras. -
- El Ordinario N° 1118, de fecha 06 de Noviembre del 2017.- solicita ampliación de plazo Convenio "Plan de Emergencia, Escuela Pulín"
- Ordinario N° 1205 de fecha 29 de Noviembre del 2017, solicita recursos aumento de Obras Plan de Emergencia, Escuela Pulín.-
- Ordinario N° 132 de fecha 31 de Enero del 2018, solicita reasignación FAEP 2017.-
- Acuerdo N° 24 , sesión ordinaria N° 43 del Concejo Comunal, aprueba modificación de Convenio Ministerio de Educación , Municipalidad de Litueche, Mejoramiento de Infraestructura Escuela Pulín Comuna de Litueche.-
- El Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, autoriza reinicio de Obras Proyecto " Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- Decreto N° 486 de fecha 04 de Abril del 2018, deja sin efecto Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, donde se autoriza reinicio de Obras Proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- Decreto N° 487 del 04 de Abril del 2018, Aprueba anexo modificatorio de Contrato por Aumento de Obras Proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y Decreto N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, delega firma Sr. Alcalde a Administradora Municipal.-
- El Informe Técnico N° 014 de fecha 06 de Agosto del 2018, del Inspector Técnico de la Obra, Plan de Emergencia Escuela Pulín, Comuna de Litueche.-
- El Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 06 de Agosto del 2018, aumento de Plazo Obra empresa contratista CRISTIAN RAVELO NÚÑEZ.-
- Informe Técnico N° 21 de fecha 27 de Septiembre del 2018 del Inspector Técnico de la Obra Don Alejandro Carreño Céspedes, Obra Plan Emergencia Escuela Pulín.-
- El Anexo de Contrato de fecha 27 de Septiembre del 2018, aumento Plazo de Obra Contratista Cristian Ravelo Núñez.-
- El Decreto N°1214 de fecha 28 de septiembre del 2018, que aprueba el anexo de contrato Obras Proyecto "Plan de Emergencia, Escuela De Pulín, Litueche"
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista Cristian Ravelo Núñez, de fecha 08 de noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1394 de fecha 13 de noviembre del 2018, que nombra la comisión de recepción de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- El Acta que rechaza la Recepción Provisoria de fecha 16 de Noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1406 de fecha 16 de noviembre del 2018, que aprueba acta de rechazo solicitud de recepción provisoria de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- El Acta que rechaza la Recepción Provisoria de fecha 26 de Noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1451 de fecha 26 de noviembre del 2018, que aprueba acta de rechazo solicitud de recepción provisoria de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista Cristian Ravelo Núñez, de fecha 28 de noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1542 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- Notificación resultado de multas de fecha 03 de diciembre del 2018 emitido por el Inspector Técnico de la Obra.
- Carta de solicitud rebaja parcial o total de las multas ingresadas por oficina de partes.
- Informe Técnico de fecha 14 de diciembre del 2018 emitido por el Inspector Técnico de obra.
- Lo establecido en las Bases Administrativas Generales, art. 50 letra b), art 51 y art 8.4.2. de las Bases Administrativas Especiales.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80l del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



001570

DECRETO ALCALDICIO Nº
LITUECHE, 21 de diciembre del 2018
APLIQUESE MULTAS DE LA OBRA "PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE"

DAEM:893
21.12.2018

dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13 de Julio del 2018, delega firma Administradora Municipal.-

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** al contratista don Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut 13.561.494-7, una multa total de \$1.547.145.- IVA incluido(un millón quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos) equivalente al 0,2% diario del monto del contrato correspondiente a 9 días de atraso en el plazo contractual de ejecución de la obra "**PLAN DE EMERGENCIA ESCUELA DE PULIN, LITUECHE**"
- 2.- **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo al contratista don Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut 13.561.494.-7, conforme a lo dispuesto en la ley 19.880, de bases de procedimiento administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden Sr. Alcalde

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PCHA/cqd

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



INFORME 026

LITUECHE, Diciembre 14 de 2018

1.- Informe Obra: **"PLAN DE EMERGENCIA ESCUELA PULIN, LITUECHE"**

Mediante trato directo según decreto N°739 de fecha 22 de mayo de 2017
Orden de compra N°: 5124-200-SE17

2.- El presente informe se refiere a la solicitud de anulación de Multas presentado por el Contratista CRISTIAN RAVELO NUÑEZ, RUT N° 13.561.494-7, respecto de la Obra **"PLAN DE EMERGENCIA ESCUELA PULIN, LITUECHE"**

Se aplico una **Multa de \$3.266.195.-, de acuerdo al Artículo N° 8 punto 8.4.1.- De las Bases Administrativas de la Licitación.**

El Artículo N° 8 punto 8.4.1 señala que " Si el Contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicara una multa diaria al 0,2% del valor del contrato, que se descontará del último Estado de Pago. La Multa total no podrá exceder del 15% del valor total del contrato , Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato ".

En este caso se consideraron 19 días de atraso.

Por tanto el Valor de la Multa se cálculo de la siguiente forma

$19 \text{ días} \times 0,2\% \times \$ 85.952.363.- = \$ 3.266.195.- \text{ IVA Incluido}$

La Multa se debe aplicar en el último Estado de Pago.

Por lo tanto la Unidad Técnica y la Inspección Técnica de obra aplicamos el siguiente criterio, en atención a los antecedentes que forman parte del Contrato (Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y otros).

a) Durante el proceso de ejecución del Proyecto, se realizaron varias mejoras para poder obtener el resultado final y a la vez satisfactorio, que era la construcción de comedor y baños escuela, para este fin se implemento correctamente lo señalado en las Especificaciones Técnicas de la Obra.

b) El proyecto presentaba varias falencias en lo que respecta itemizado, EETT, y planimetría en donde no coincidían lo solicitado en las EETT con lo del Itemizado, además de su ubicación que fue muy desfavorable al momento de ejecutar el proyecto.

c) El Proyecto necesitó la realización de un proyecto de estructuras para resolver las interrogantes en lo que respecta a la techumbre y sector del corredor en donde se solicita realizar una fundación corrida, pero no se



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



ejecuta debido a la falta de los recursos que ello implica, por lo que se decide eliminar dichas partidas que involucren el área del corredor de la edificación.

c) A raíz de distintas mejoras y modificaciones se otorgó dos aumentos de plazo al contratista para que pudiera finalizar las obras adecuadamente considerando que la obra debía estar terminada en diciembre del año 2018

Se otorgaron los siguientes plazos

- Plazo inicial: 120 días desde el 09 de abril del 2018 al 06 de agosto del 2018.
- Aumento de plazo 1: 50 días desde el 07 de agosto del 2018 al 25 de septiembre del 2018.
- Aumento de plazo 2: 45 días desde el 27 de septiembre al 10 de noviembre del 2018.

3.- Es importante indicar si bien la empresa contratista se retrasó en la finalización de la obra, parte de ese retraso correspondió a problemas de diseño o no incorporación de partidas necesarias, además de mejoras que se realizaron durante el proceso de días de multas en donde la empresa tuvo la disponibilidad inmediata, es por ello que el suscrito se permite proponer a la Autoridad rebajar la multa a un total del 9 días, de tal forma que la multa final corresponde al 100%, siendo \$ 1.547.145.- IVA Incluido.

4.- Lo Obrado por la Unidad Técnica y la Inspección Técnica están de acuerdo a las exigencias planteadas por las Bases de la licitación, por tanto se actuó protegiendo los intereses de la I. Municipalidad de Litueche.

Es cuanto puedo informar

**AL ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SEÑOR RENE ACUÑA ECHEVERRIA**



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Constructor Civil
Inspector Técnico de Obra

DISTRIBUCION

- Indicado
- Archivo DOM